MUNICIPIO CIUDADANO

DECRETO 2352

TEMUCO, 13 JUN. 2025

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5639 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural y turístico en la comuna de Temuco y sus habitantes, desarrollando actividades que fortalezcan el turismo durante la temporada invernal y generen oportunidades de desarrollo integral a la comunidad

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del programa Festival Sabores de Invierno, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Festival Sabores de Invierno			
Fecha de la Actividad	2 y 3 de agosto 2025			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general			
Objetivo General de la Actividad	Poner en valor el Patrimonio inmaterial de la comuna y sus atributos culinarios			
Objetivo Específico de la Actividad	Destacar las rutas alimentarias de la comuna como un atributo para fortalecer la actividad turística y el patrimonio			
Cobertura estimada	5.000 personas			
Programa de la Actividad	Festival Sabores de Invierno 2 y 3 de agosto 2025, de 10 A 20 horas			
Lugar de la Actividad	Parque Isla Cautín			
Gasto Estimado	**Ítem**	**Centro de Costo**	**Asignación Presupuestaria**	**Valor ($)**
	Eventos Programas Recreacionales	15.05.01	22.08.011.005	**35.000.000**
	TOTAL $			**35.000.000**
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

ID 3106819

2..- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística por un monto de $35.000.000-(treinta y cinco millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Eventos y Programas Recreacionales, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/ EIG/IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Of. de Partes